

INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

Nº. 014-CM-CUOP-GADCG-2025.

17 de octubre del 2025

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto del trámite administrativo No. 20-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

INTRODUCCIÓN

Mediante Oficio Nro. 425 ARQ.MABS-DP-GADC-G, suscrito por el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación y el Arq. Marco Bonilla, Técnico de Planificación, remite el informe técnico de identificación del bien inmueble mostrenco ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar, destinado para Camal Municipal.

Mediante Informe No. 1054-PS-GADCG-2025, suscrito por el Abg. Michael Pazmiño Purcachi, Procurador Síndico, remiten el pronunciamiento Jurídico favorable para el procedimiento de legalización del bien mostrenco No. 20-2024 respecto de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar, destinado para Camal Municipal.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La comisión de Urbanismo y Obras Públicas, recibe el memorando No. 0275-SC-GADCG-2025, de fecha 16 de octubre del 2025, suscrito por el Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez, Secretario del Concejo Municipal del GADCG Encargado, en la que pone en conocimiento toda la información que contiene el trámite administrativo No. 20-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez,



parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar, destinado para Camal Municipal, para que continúe con el procedimiento parlamentario correspondiente.

En calidad de Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, de conformidad con el Art. 33 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocar a los vocales de la Comisión, a la sesión extraordinaria de la Comisión de Urbanismo Y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el día viernes 17 de octubre del 2025, a las 09h00, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución, del trámite administrativo No. 20-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, respecto del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar, destinado para Camal Municipal.

En la sesión extraordinaria de la Comisión, se contó con la presencia de los miembros de la comisión, Concejal Telésforo Martínez, Concejal Subrogante Raúl Aguilar, Arq. Marco Bonilla delegado de la Dirección de Planificación, y Abg. Patricio Yànez, quien asistió en representación de la Procuraduría Síndica del GADCG. y se conoció y analizó, los siguientes documentos:

- Certificado de avalúos y catastros.
- Certificado del registro de la propiedad del GADCG.
- Levantamiento Planimétrico del Camal.
- Notificación a todos los poseedores de los predios colindantes.
- Oficio Nro. 425 ARQ.MBAS-DP-GADC-G, que contiene el informe técnico de la Dirección de Planificación.
- Informe No. 1054-PS-GADCG-2025, que contiene el informe de legalización de procedimiento de bien mostrenco No. 20-2024.

La Comisión una vez conocido y analizado los documentos antes mencionados, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor de los miembros de la Comisión resuelve, emitir el informe favorable, respecto a la regulación de Bienes Mostrencos del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar,

destinado para Camal Municipal, para que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, en el tiempo más oportuno, para su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución de la República del Ecuador CRE.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales.

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que se ha dado cumplimiento a los artículos. 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regulación de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales.

La Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en la sesión extraordinaria realizada el 17 de octubre del 2025; Resuelve: con tres votos a favor, emitir informe favorable, respecto a la regulación de Bienes Mostrencos del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar, destinado para Camal Municipal, para que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, en el tiempo más oportuno, para su aprobación.

RECOMENDACIONES:

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del trámite administrativo No. 20-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en las calles Veintimilla entre Ingeniero Barragán y González Suárez, parroquia Simiatug, cantón Guaranda, provincia Bolívar, destinado para Camal Municipal, con una superficie de 103.74 m², recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del

Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación del trámite antes mencionado.

Ing. Maurita Amangandi.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE URBANISMO Y OBRAS
PUBLICAS**

Ab. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ENCARGADO

Msc. Telésforo Martínez

PRIMER VOCAL DE LA COMISION

Sr. Raúl Aguilar

SEGUNDO VOCAL DE LA COMISION